

Concurso

“líneas de apoyo a la i+d+i+e con perspectiva de género para institutos, grupos de investigación y estudiantes de doctorado”

Contenido

I. Objetivos del concurso	2
II. Resumen del financiamiento	2
III. Requisitos transversales	3
IV. Admisibilidad y restricciones generales	4
V. Líneas de apoyo y requisitos específicos	5
LÍNEA 1: EQUIPAMIENTO MENOR PARA PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
LÍNEA 2: APOYO A LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	6
LÍNEA 3: APOYO PARA TRABAJO DE CAMPO Y SALIDAS A TERRENO	7
LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES O INTERNACIONALES	8
LÍNEA 5: PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN CONGRESOS NACIONALES O INTERNACIONALES	9
VI. Postulación	10
VII. Evaluación de las postulaciones	10
VIII. Ejecución y plazos	12
IX. Adjudicación	12

I. Objetivos del concurso

Las presentes bases regulan los aspectos técnicos, financieros y administrativos, incluyendo la postulación, evaluación y adjudicación del Concurso “Líneas de apoyo a la I+D+i+e¹ con perspectiva de género”, financiado por el Centro para la Transversalización en Género en I+D+i+e (CTGénero) de la Universidad Autónoma de Chile, proyecto MINEDUC FDI AE UAU22101, buscando avanzar en los siguientes objetivos:

1. Fomentar e incrementar el desarrollo de la investigación disciplinar y aplicada que integren las dimensiones de sexo² y género³ mediante el apoyo financiero a proyectos y actividades de investigación.
2. Apoyar las investigaciones en I+D+i+e de los Grupos de Investigación e Institutos de la Universidad Autónoma de Chile que mantengan su decreto vigente, cuyas actividades transversalicen la perspectiva de género o la perspectiva interseccional⁴.
3. Incentivar la incorporación de estudiantes de doctorado a la actividad de los grupos de investigación, apoyar sus investigaciones y la divulgación de sus avances en espacios académicos nacionales o internacionales.
4. Promover la divulgación de la actividad científica en medios alternativos y/o complementarios a la publicación académica.

II. Resumen del financiamiento

Línea de apoyo	Público objetivo	Monto total por distribuir
1 Equipamiento menor para proyectos con perspectiva de género	Grupos de investigación e Institutos	\$ 35.000.000
2 Publicaciones científicas con perspectiva de género	Grupos de investigación, Institutos y estudiantes de doctorado	
3 Trabajo de campo y salidas a terreno	Grupos de investigación, Institutos y estudiantes de doctorado	\$ 18.000.000
4 Fortalecimiento a la participación en redes nacionales e internacionales	Grupos de investigación e Institutos	
5 Participación de estudiantes de doctorado en congresos nacionales o internacionales	Estudiantes de doctorado	

- 1 Investigación (I), Desarrollo (D), innovación (i) y emprendimiento (e)
- 2 Referente a diferencias anatómicas o fisiológicas entre hombres y mujeres como por ejemplo diferentes tamaños corporales o de algunas partes del cuerpo, fuerza, rango de movimiento, diferencias de voz, cambios hormonales, percepción de la temperatura, diferencias resultantes de la investigación en tejido humano o animal, entre otras.
- 3 Diferencias en las necesidades o perspectivas de hombres, mujeres y diversidades sexo-genéricas dentro del grupo objetivo del proyecto, con particular atención en las diferentes expectativas que estos grupos puedan tener para las funciones del producto o servicio que se está creando (aplicación, software, metodología, etc.), diferentes necesidades para una solución de contenido o diferentes expectativas para el diseño de tecnología u otros productos de investigación. También es conveniente considerar si existe el riesgo de que la configuración específica de procedimientos o servicios conlleve la exclusión de determinados colectivos del uso de la solución ofrecida y de los beneficios derivados de la misma.
- 4 Herramienta analítica que analiza cómo diversas condiciones e identidades sociales —como etnia-raza, género, nivel socioeconómico, capacidad funcional, entre otras— se entrelazan y afectan las experiencias de discriminación y privilegio.

III. Requisitos transversales

Todas las propuestas deben cumplir con los siguientes requisitos transversales, independiente de la línea en la que presenta su postulación:

III.1. Criterios afirmativos

Este concurso reconoce que mejorar la calidad de la investigación científica, y, por lo tanto, la calidad del conocimiento requiere una mejor representación de la diversidad de personas en los contextos investigativos. Por esta razón, el presente concurso adopta medidas de discriminación positiva o acciones afirmativas, cuyo objetivo es favorecer la incorporación de la perspectiva de género en la actividad de I+D+i+e de manera transversal, y, además, aumentar la participación de mujeres, diversidades sexuales y estudiantes en formación de doctorado en sus etapas iniciales.

El presente concurso recibe postulaciones que tengan en cuenta **al menos uno** de los siguientes criterios:

- a) Que el proyecto corresponda a ámbito I+D+i+e (Investigación, Desarrollo, innovación y emprendimiento) y tenga como responsable a una mujer o persona sexo-diversa en la autoría principal.
- b) Que el contenido de la postulación incluya la perspectiva de género en al menos una de sus etapas. Aplica para cualquier disciplina y con independencia del género de la persona responsable que postula (sea mujer, hombre, género no binario).
- c) Que el contenido del proyecto corresponda a estudios de género, con independencia de la disciplina y el género de la persona responsable o autoría principal.

III.2. Retribución

Al menos una persona del equipo de investigación que postula (Investigador/a Responsable, co-investigadores/as o estudiante) deberá participar de una actividad de divulgación en un espacio alternativo al medio académico. Se valorará positivamente incorporar alguno de los niveles del enfoque de ciencia ciudadana⁵. La divulgación se deberá rendir al término de los seis (6) meses, contando desde la fecha de adjudicación del apoyo económico.

Todos los productos que deriven de este apoyo deben mencionar el financiamiento del proyecto MINEDUC FDI AE UAU22101.

III.3. Requisitos de las personas postulantes

- a) El Investigador/a Responsable debe pertenecer a Universidad Autónoma de Chile, puede ser investigador/a formando parte de un Instituto o Grupo de Investigación con resolución vigente, o ser estudiante de doctorado, y debe constar como beneficiario/a principal, sin perjuicio que los demás integrantes del equipo puedan pertenecer a otras universidades.
- b) Los/as estudiantes de doctorado deben pertenecer a un programa de estudios impartido por la Universidad Autónoma de Chile y deben contar con el apoyo de la dirección de su programa, así como ser patrocinados para la postulación al concurso por su tutor/a mediante carta firmada.
- c) Se valorará positivamente la incorporación de estudiantes de pre y postgrado de la Universidad en las propuestas postuladas.

⁵ Universidad Autónoma de Chile (2017) "Guía para conocer la ciencia ciudadana" disponible en <https://ediciones.uautonoma.cl/index.php/UA/catalog/book/29>

IV. Admisibilidad y restricciones generales

Todas las propuestas deben cumplir con los siguientes criterios de admisibilidad y restricción, independiente de la línea en la que presenta su postulación:

- a) Cada persona solo podrá postular como Investigador/a Responsable a una de las líneas de apoyo anunciadas en esta convocatoria. Sin perjuicio que puedan patrocinar a estudiantes de doctorado que postulen a las líneas específicas.
- b) La persona Investigadora Responsable no debe tener informes académicos y/o financieros pendientes con la Universidad o con cualquier fuente de financiamiento externo.
- c) La persona investigadora responsable no debe tener deudas de alimentos según el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos al momento de adjudicar el presente concurso, conforme a las leyes 21.484 y 21.389 sobre responsabilidad parental y pago efectivo de deudas de pensiones de alimentos.
- d) La persona investigadora responsable y/o estudiante postulante no deben tener sanciones por acoso laboral, sexual o cualquier otra conducta de violencia de género tipificada en la Ley 21.369 que regula el acoso sexual, violencia y discriminación de género en el ámbito de la educación superior.
- e) En el caso de investigadores responsables de la planta académica, se trate de la persona investigadora responsable o tutor/a del estudiante postulante, no debe tener sanciones en la Ley 21.643 que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.
- f) Las propuestas pueden estar enmarcadas en un proyecto en curso, pero deben ser originales y orientadas a ampliar un objetivo vigente o abordar nuevas aristas de este. La necesidad de complementar los recursos existentes debe estar debidamente justificado. Por lo anterior, la postulación no podrá contener actividades u objetivos ya cumplidos o realizados en otros proyectos, internos o externos, adjudicados anteriormente.
- g) Si en cualquier etapa del concurso y/o durante la ejecución del proyecto, se detecta la duplicidad de propuestas, podrá ser declarada inadmisibile la postulación o disponer el término anticipado de los proyectos duplicados regidos por las presentes bases y la restitución de los fondos si corresponde.
- h) La propuesta podrá ser declarada fuera de bases si no contiene toda la información solicitada para su adecuada evaluación y/o si la propuesta y la persona Investigadora Responsable o estudiantes postulantes no cumplen con los requisitos descritos en las bases.

V. Líneas de apoyo y requisitos específicos

LÍNEA 1: EQUIPAMIENTO MENOR PARA PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Propósito	Se financiarán propuestas que planteen la compra de equipamiento necesario para el trabajo de investigación. El proyecto debe considerar la compra total de un equipo o el financiamiento parcial de uno. La necesidad del equipamiento debe estar justificado en el marco de un proyecto que tenga de manera explícita la perspectiva de género en alguna de sus etapas.
Público objetivo	Investigadores/as académicos de planta regular, que pertenezcan a grupos de investigación o Institutos con base en la Universidad Autónoma de Chile.
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none">a) El requerimiento del equipo para el desarrollo del proyecto con perspectiva de género deberá estar justificado, y su valor acompañarse por tres (3) cotizaciones. El/la investigador/a deberá sugerir y argumentar su opción por alguna de estas opciones, aunque no sea la de menor valor.b) La solicitud del equipamiento debe estar enmarcada en el tema de estudio que supedita la constitución del Grupo de investigación al que pertenece el o la investigadora. Este/a debe presentar una carta de apoyo firmado por el o la coordinadora del grupo.c) Se valorará positivamente que el equipamiento beneficie el desarrollo de tesis de doctorado en curso asociadas al Grupo de Investigación. Esas tesis deberán estar previamente aprobadas por la Dirección de Postgrado, y patrocinadas por el/la tutora mediante una carta de compromiso.d) La persona investigadora responsable también deberá presentar una carta de compromiso de buen uso del equipamiento.e) Una vez adquirido, el equipo quedará inventariado por la Universidad Autónoma de Chile perteneciendo a esta, siendo administrado por grupo de investigación que lo adjudicó.
Restricciones	Cada persona solo podrá postular como Investigador/a Responsable a una de las líneas de apoyo anunciadas en esta convocatoria.
Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none">a) Cada proyecto recibirá un fondo por un monto de hasta \$5.000.000 (cinco millones de pesos).b) Se admiten gastos para la compra del equipo, incluyendo el pago de impuestos de importación, traslado del equipo, capacitación asociada a su uso, instalación especializada, mantenimiento.c) El gasto debe ser rendido con factura nacional o con 'invoice' internacional según sea necesario, a nombre de la Universidad Autónoma de Chile.

LÍNEA 2: APOYO A LAS PUBLICACIONES CIENTÍFICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Propósito	Se financiará el pago de tarifas por publicar en revistas indexadas a los catálogos de WOS y/o SCOPUS. También se financiará pago de traducción o corrección de estilo. El manuscrito debe derivarse de una investigación que incorpore explícitamente la perspectiva de género en alguna de sus etapas.
Público objetivo	Estudiantes de doctorado en tesis o personas investigadoras responsables de proyectos de I+D+i+e con base en la Universidad Autónoma de Chile (planta regular o adjunta).
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none">a) En la publicación, la persona postulante deberá oficiar como primera autoría o autoría correspondiente.b) En el manuscrito deberá quedar explicitada que la contribución de este fondo otorgado por el proyecto FDI UAU22101 para su financiamiento.c) El pago de tarifa se establecerá mediante una carta de compromiso firmada por quien postula y/o quien le supervisa, identificando a la revista y su tarifa específica de publicación, traducción o corrección de estilo.d) El artículo deberá estar <u>aceptado sin modificaciones</u> en un plazo máximo de 8 meses contados desde la asignación del apoyo.
Restricciones	<ul style="list-style-type: none">a) Cada persona solo podrá postular como Investigador/a Responsable a una de las líneas de apoyo anunciadas en esta convocatoria.b) La investigación de base debe contar con el patrocinio de la Universidad Autónoma de Chile y no se aceptará doble filiación.c) No se otorgará financiamiento para publicaciones del tipo Libro de Congresos, tales como Conference Proceedings Citation Index – Science (CPCI-S), Conference Proceedings Citation Index – Social Science & Humanities (CPCI-SSH), o de instancias similares.
Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none">a) Se financiarán gastos de edición editorial o Article Processing Charges (APC) hasta un monto máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos), tasa de publicación en Acceso Abierto (Open Access), y también pago de traducción o corrección de estilo.b) El apoyo contempla el pago directo de la tarifa a la revista de acuerdo con los procedimientos institucionales de compra, contra entrega del comprobante y/o certificado de aceptación definitiva de la publicación.

LÍNEA 3: APOYO PARA TRABAJO DE CAMPO Y SALIDAS A TERRENO

Propósito	Esta línea apoya las propuestas que justifiquen la implementación del proyecto en locaciones externas a la institución. El proyecto y las actividades por desarrollar en terreno deben incorporar explícitamente la perspectiva de género o interseccional en alguna etapa de su actividad.
Público objetivo	Estudiantes de doctorado en tesis o investigadores/as líderes de proyectos de investigación con base en la Universidad Autónoma de Chile (planta regular o adjunta).
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none">a) El requerimiento de la salida a terreno deberá estar justificado, y en completo acuerdo del proyecto con perspectiva de género en el que se adscribe.b) La solicitud de la salida a terreno deberá estar enmarcada en el tema de estudio que supedita la constitución del Grupo de Investigación al que pertenece el o la investigadora. Este/a debe presentar una carta de apoyo firmado por el/la coordinadora del grupo.c) En el caso de ser parte de la tesis de doctorado, la tesis deberá estar previamente aprobada por la Dirección del Doctorado, y la supervisará el/la tutora mediante una carta de compromiso.d) El/la estudiante deberá presentar una carta de compromiso de buen uso de los recursos.
Restricciones	Cada persona solo podrá postular como Investigador/a Responsable a una de las líneas de apoyo anunciadas en esta convocatoria.
Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none">a) Cada proyecto recibirá un fondo por un monto de hasta \$500.000 (quinientos mil pesos).b) Se considerará como salida a terreno, toda actividad que aporte a la recolección de datos y las acciones necesarias para llevarlas a cabo (movilización, arriendo de equipos, viáticos, etc.). Se admiten gastos de viático en terreno (alimentación, alojamiento), movilización en terreno, arriendo de equipos para la ejecución del proyecto (equipos especializados de buceo, escalada, trajes especiales, etc.), combustible, servicios de transcripción, compra de material fungible necesario para la ejecución del proyecto en terreno.c) La ejecución del apoyo debe seguir los procedimientos institucionales de pago, compra y rendición.

LÍNEA 4: FORTALECIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN EN REDES NACIONALES O INTERNACIONALES

Propósito	Esta línea financiará propuestas que permitan reforzar la colaboración instalada dentro de un proyecto en ejecución bajo la forma de estadía breve de especialización/formación para entrenarse en técnicas relevantes a su campo de estudio y que contribuyan al progreso del proyecto con perspectiva de género.
Público objetivo	Persona investigadora responsable de un proyecto de investigación con base en la Universidad Autónoma de Chile (planta regular o adjunta). Estudiantes de doctorado en tesis o investigadores/as líderes de proyectos de investigación con base en la Universidad Autónoma de Chile (planta regular o adjunta).
Requisitos específicos	Se considerarán como redes de colaboración las siguientes: <ul style="list-style-type: none">a) Participación en asociaciones científicas, mesas de trabajo, pasantías de investigación, comités de investigación, en todos los cuales se contemple la articulación y fomento de la ciencia abierta, la investigación colaborativa en temas de género, la investigación aplicada, la innovación y/o el emprendimiento.b) El financiamiento se entregará tras una carta de compromiso firmada por quien postula y por quien le supervisa (en caso de estudiantes) identificando la colaboración, el propósito y los recursos solicitados.c) La colaboración deberá respaldada con una carta de aceptación de la contraparte.
Restricciones	Cada persona solo podrá postular como Investigador/a Responsable a una de las líneas de apoyo anunciadas en esta convocatoria.
Gastos elegibles	<ul style="list-style-type: none">a) Se financiarán postulaciones de hasta \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).b) Se seleccionarán postulaciones para participación en actividades de redes en tres diferentes niveles: regional, nacional e internacional.c) Los recursos solicitados podrán distribuirse en compra de pasajes (movilización), viáticos (alojamiento y alimentación) en el lugar de destino.d) La ejecución del apoyo debe seguir los procedimientos institucionales de pago, compra y rendición.

LÍNEA 5: PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE DOCTORADO EN CONGRESOS NACIONALES O INTERNACIONALES

Propósito	Se financiarán propuestas que permitan la asistencia de un/a estudiante de doctorado que tenga un trabajo aceptado para ser presentado en un evento científico, congreso nacional o internacional, seminario o similares encuentros. El trabajo debe incorporar explícitamente la perspectiva de género en alguna de sus etapas.
Público objetivo	Estudiantes de doctorado en tesis con el apoyo de su tutor/a quien debe ser parte de la Universidad Autónoma de Chile (planta regular o adjunta).
Requisitos específicos	<ul style="list-style-type: none">a) El evento científico para el que se solicita el financiamiento deberá relacionarse con el tema principal de su proyecto.b) Serán admitidos como eventos los encuentros científicos, congresos, seminarios u otros similares en los cuales se contemple la presentación de al menos una ponencia, ya sea poster o comunicación oral.c) En el evento, la persona postulante deberá oficiar como Primera, Segunda Autoría, Corresponding o similar jerarquía de acuerdo con la disciplina.d) El pago de la asistencia al evento se establecerá mediante una carta de compromiso firmada por quien postula y su tutor/a, identificando el evento, la ponencia y los recursos solicitados.e) En el caso de ser parte de la tesis de doctorado, esta deberá estar previamente aprobada por la Dirección de Doctorados.
Restricciones	<ul style="list-style-type: none">a) Cada persona solo podrá postular como Investigador/a Responsable a una de las líneas de apoyo anunciadas en esta convocatoria.b) Sólo se financiará a la persona que presentará la ponencia.c) No se apoyarán las asistencias a actividades de difusión a público general o para cualquier otra presentación que no esté directamente relacionada con la producción científica comprometida.
Gastos elegibles	<p>Se admitirán gastos para pagar la inscripción al congreso, movillización (pasajes), viático (alojamiento y alimentación), impresión de poster (plotter), servicios de diagramación de la presentación. Junto a la propuesta deben adjuntar el comprobante de aceptación del trabajo en el congreso.</p> <p>Para congresos nacionales se financiarán propuestas por un monto máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos) y para congresos internacionales por un monto máximo de \$1.000.000.</p>

VI. Postulación

Todas las propuestas deben ser enviadas a través del formulario de postulación, adjuntando la siguiente documentación requerida:

- 1) Propuesta del proyecto, plan de trabajo y justificación de gastos, según formatos adjuntos en el correo de convocatoria para el presente concurso, completado con la información solicitada, en el formato y extensión establecido, y con firma del/a director/a de la unidad académica a la que pertenece el/la Investigador/a Responsable.
- 2) Anexos específicos según corresponda a la línea de apoyo a la que postula, según indica el Formulario de propuesta del proyecto.
- 3) Declaración firmada por el/la Investigador/a Responsable, especificando que no mantiene compromisos ni informes pendientes con unidades académicas o administrativas de la Universidad Autónoma de Chile ni con instituciones externas. De existir situaciones pendientes cuya resolución no dependa del Investigador/a responsable, dicha información debe explicitarse al enviar el correo de postulación.
- 4) Declaración jurada firmada por el/la Investigador/a responsable, que acredite no estar afecto/a de alguna sanción vinculada a las leyes previamente señaladas en admisibilidad y restricciones generales (ver cuarto punto del documento).
- 5) CV actualizado de los/as integrantes del equipo de investigación en formato libre.

Tanto la información como los contenidos presentes en la documentación enviada para la postulación es responsabilidad exclusiva del/la Investigador/a Responsable del proyecto, quien al postular acepta las condiciones establecidas en las presentes bases.

VII. Evaluación de las postulaciones

El proceso de evaluación será desarrollado por una Comisión Evaluadora conformada por evaluadores/as externos/as al equipo CTGénero que realiza la presente convocatoria.

La evaluación contemplará puntajes en cada dimensión y sus criterios asociados, como sigue:

Dimensión	Criterio	Ponderación
1. Calidad de la propuesta (25%)	1.1. Coherencia entre los elementos que componen la investigación de base: preguntas, hipótesis, objetivos, y metodología	33%
	1.2. Fundamentación teórica-conceptual y originalidad de la formulación de solicitud de apoyo de financiamiento.	33%
	1.3. Pertinencia de la solicitud de apoyo de financiamiento con la investigación de base descritos en 1.1 y 1.2	33%
Puntaje Promedio		100%

Dimensión	Criterio	Ponderación
2. Incorporación de perspectiva de género en distintas etapas (25%)	2.1. Equilibrio en la composición del equipo, donde la representación en términos de género del equipo no supere la distribución 60/40.	20%
	2.2. Incorporación de un enfoque interseccional: considera categorías adicionales de diferenciación o segmentación que interactúan con la dimensión sexo/género en los procesos de investigación.	20%
	2.3. Incorporación de lenguaje inclusivo y no discriminatorio.	20%
	2.4. Incorporación del análisis sexo/género de manera transversal en la temática trabajada: se aborda en antecedentes, pregunta/objetivos, diseño metodológico y análisis de resultados.	20%
	2.5. Incorporación de la perspectiva de género en el plan de difusión de resultados.	20%
Puntaje Ponderado		100%
3. Viabilidad de ejecución (25%)	3.1. Coherencia entre la solicitud de apoyo de financiamiento y los productos comprometidos.	50%
	3.2. Coherencia entre la solicitud de apoyo de financiamiento y los recursos solicitados para su realización.	50%
Puntaje Promedio		100%
4. Difusión e impacto (15%)	4.1. Incorporación de iniciativa que permita la difusión de resultados, comprometiendo la realización de un seminario, columna de opinión, informe de resultados u otra actividad de difusión que dé cuenta de los avances de la investigación, a los ocho meses de ser traspasados los recursos.	100%
Puntaje Promedio		100%
5. Conformación del equipo de investigación (10%)	5.1. La propuesta de investigación está liderada por una mujer o persona perteneciente a la diversidad sexual, a quien se le asigna el rol de "investigador/a responsable" en la formulación del proyecto.	33%
	5.2. El equipo de trabajo donde está inserto/a él/la postulante incluye estudiantes de pre y/o postgrado.	33%
	5.3. El equipo de investigación es interdisciplinario, conformado por investigadoras/es con líneas de trabajo vinculadas a más de un área de estudios, apuntando a obtener una visión integral de la problemática.	33%
Puntaje Promedio		100%

La evaluación considerará una escala de 1 a 5 puntos (creciente en logro):

Cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión, cualquier debilidad es muy menor	EXCELENTE	5
Cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras	MUY BUENO	4
Cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras	BUENO	3
Cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias	REGULAR	2
o cumple/no aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes	DEFICIENTE	1

En caso de evaluarse dos propuestas con el mismo puntaje, la Comisión Evaluadora puede ampliar la fase de evaluación, incorporando una etapa de entrevistas a quienes estén a cargo de los proyectos en cuestión. En las entrevistas se recogerán más detalles sobre estas propuestas, a partir de lo que se definirá la decisión final de la Comisión.

VIII. Ejecución y plazos

- a) Los recursos deben ejecutarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del convenio de financiamiento.
- b) La propuesta económica debe ser presentada en moneda nacional. Entre los ítems a financiar se incluyen pasajes nacionales e internacionales en tarifa económica. Para compras de más de un millón de pesos se debe presentar tres (3) cotizaciones.
- c) La propuesta económica presentada en el documento de justificación de gastos debe considerar los siguientes ítems que se definen como sigue:
 - **Gastos operacionales:** corresponden a todos los gastos que sean necesarios para el funcionamiento del proyecto propuesto, tales como pago de inscripciones, pago de tarifas, impresión de materiales, insumos fungibles, pago de combustible, pago de envíos de material, entre otros.
 - **Inversiones menores:** corresponden a equipos computacionales, equipos de laboratorio, libros, equipos no computacionales (ej. filmadoras, cámara fotográfica). Los bienes que sean adquiridos con los fondos de los proyectos serán de propiedad de la Universidad y quedarán a disposición de los investigadores en la unidad académica correspondiente mientras dure la vigencia de éste y se mantenga el vínculo del Investigador/a Responsable con la UA.
 - **Honorarios:** los proyectos pueden contemplar el pago de honorarios para ayudantes, personal técnico o de apoyo para actividades de diagramación gráfica, traducción, revisión de escritura u otros apoyos similares. El pago de honorarios no podrá exceder el 50% del monto total del proyecto.
 - **Pasajes y viáticos:** contemplan pago de pasajes nacionales o internacionales para traslado a destinos relacionados con la ejecución del proyecto a una ubicación distinta a su ejecución inicial, debidamente justificados con cotizaciones. También se financiará pago de viáticos por alojamiento y alimentación por la duración de la actividad objeto de la propuesta.
- d) Cláusula de redistribución: si no existen suficientes propuestas en condiciones de adjudicación, se redistribuirán los montos entre los proyectos elegibles.
- e) De ser seleccionados, los proyectos que contemplen investigación con animales o seres humanos deben presentar la aprobación del Comité de Ética Institucional antes de comenzar la ejecución de los fondos adjudicados.

IX. Adjudicación

Los resultados del concurso serán informados mediante correo electrónico a los/as académicos/as postulantes y sus jefaturas directas. Los/las Investigadores/as responsables tendrán un plazo máximo de 5 días hábiles para confirmar su aceptación del Fondo y deberán firmar un convenio de financiamiento.

Los resultados serán inapelables tras haber sido oficialmente comunicados; sin embargo, aquellos/as postulantes que no fueron seleccionados/as tendrán un plazo de 5 días hábiles para solicitar aclaraciones respecto de su evaluación. Dicha solicitud será respondida por escrito en un plazo máximo de 15 días hábiles.

Fechas del proceso:

- Apertura del periodo de postulación: *lunes 2 diciembre de 2024*
- Cierre del periodo de postulación: *viernes de 17 enero de 2025 a las 23:59 h.*
- Publicación de los resultados: *viernes 28 de marzo de 2025*

Consultas: ctgenero@uautonoma.cl